PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC/MPT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA PARA LAS PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS QUE ATIENDE EL

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL (PANTBC)

Ruc/código : 20449339429 Fecha de envío : 14/09/2023 Nombre o Razón social : COMERCIAL FABISA S.A.C. Hora de envío : 23:06:14

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se hace la observación a las bases del presente procedimiento en los REQUISITOS DOCUMENTARIO MÍNIMO (pag. 21) punto 3. Copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene (PGH) para ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS destinados al consumo humano, en caso de ser DISTRIBUIDOR (se omite si el proveedor es fabricante), Por lo que este requisito restringe la participación de potenciales postores, puesto que los fabricantes del producto casi en su totalidad optan por el almacenamiento directo del producto hasta su entrega en los almacenes de destino (Entidad), ya que al exigir la validación Técnica Oficial del Plan HACCP en el punto 2; se estaría acreditando con la Certificación de Principios Generales de Higiene (PGH).

Por lo tanto, seria desproporcionado y restrictivo para los potenciales postores exigir un documento que ya se encuentra acreditado mediante la validación Técnica Oficial del Plan HACCP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap ||| Literal: 03 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 Lit a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación ...

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que no se acogerá la observación, señalando que debe tenerse presente lo siguiente:

*En el punto REQUISITOS DOCUMENTARIOS MINIMOS, punto 2. especifica "¿ la aplicación del sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas..." la misma que se APLICA a la empresa FABRICANTE del producto. *Adicionalmente se debe considerar el punto 3. de ser el caso para DISTRIBUIDOR; teniendo en consideración el ALMACENAMIENTO TEMPORAL donde se realizará la recepción del producto, el mismo que deberá contar con "Copia del Certificado de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius".

Es decir, se ha considerado que las personas que participen puedan ser fabricantes o distribuidores, con lo cual no se esta restringiendo su participacion, tan solo se exige que los bienes, en caso tengan que pasar por un almacenamiento temporal, este almacenamiento cuente con las condiciones minimas que ha previsto el fabricante para su almacenamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC/MPT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA PARA LAS PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS QUE ATIENDE EL

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL (PANTBC)

Ruc/código : 20449339429 Fecha de envío : 14/09/2023

Nombre o Razón social : COMERCIAL FABISA S.A.C. Hora de envío : 23:06:14

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitamos al COMITE DE SELECCION que Aclare cual es la Unidad de Medida de los tarro de Leche

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: objeto Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa: "De acuerdo a las Especificaciones técnicas aprobadas por esta área usuaria, en el punto 9. PLAZO DE ENTREGA, señala la presentación del Producto Leche evaporada Tarro grande 400gr."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 27/09/2023 03:53

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC/MPT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA PARA LAS PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS QUE ATIENDE EL

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL (PANTBC)

Ruc/código : 20449339429 Fecha de envío : 14/09/2023

Nombre o Razón social : COMERCIAL FABISA S.A.C. Hora de envío : 23:06:14

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comite de eleccion aclara la Unidad de medida de las entregas a realizar

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: cronograma Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria, hace el siguiente alcance: "Sobre la presente señalar que de acuerdo a las Especificaciones Técnicas aprobadas por el area usuaria, en el punto 9. PLAZO DE ENTREGA, se indica que la presentación del Producto a entregar el cual será, Leche Evaporada Tarro grande de 400gr."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC/MPT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA PARA LAS PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS QUE ATIENDE EL

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL (PANTBC)

Ruc/código : 20449339429 Fecha de envío : 14/09/2023

Nombre o Razón social : COMERCIAL FABISA S.A.C. Hora de envío : 23:06:14

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION ACLARAR LA UNIDAD DE MEDIDA ya que se estaría requiriendo 12,560

Kilogramos de leche evaporada, lo cual afectaría de sobremanera el costo del producto

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: U.Medida Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria efectua el siguiente alcance: "De acuerdo a las Especificaciones técnicas aprobadas por esta area usuaria, en el punto 9. PLAZO DE ENTREGA, se señala la presentación del Producto Leche evaporada Tarro grande 400gr. Por lo cual, aquel proveedor interesado debera realizar la conversion al gramaje solicitado a fin de atender a esta contratacion"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 27/09/2023 03:53

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC/MPT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA PARA LAS PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS QUE ATIENDE EL

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL (PANTBC)

Ruc/código : 20449339429 Fecha de envío : 14/09/2023

Nombre o Razón social : COMERCIAL FABISA S.A.C. Hora de envío : 23:06:14

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

SE OBSERVA el Requisito de Calificación de habilitacion por lo que consideramos que es restrictivo; De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

En ese sentido la exigencia de la Certificación de Principios Generales de Higiene (PGH) para ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS destinados al consumo humano restringe el principio de Libertad de Concurrencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 Lit a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación ...

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación, citando que es cierto que el ITEM observado se encuentra como Requisitos de calificación, pero esto se hace porque, al igual que cualquier producto de consumo humano, este debe guardar condicione de salubridad, orientadas a la preservacion del bien, mas aun siendo programas sociales los que se atenderan. añadir que como se dijo en el punto 1, esto mantiene las condiciones del producto desde su fabricacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

27/09/2023 03:53